



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CIJUELA

Administración

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS 1º y 2º BIM. 2.026

APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS 1º y 2º BIM. 2.026

D. JUAN FRANCISCO LIZANA ESCAMILLA, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CIJUELA (GRANADA)

HACE SABER: Que, por Resolución de Alcaldía nº 2026-0196 de 21 de Mayo de 2.026, se ha aprobado el Padrón de la Tasa de Recogida Domiciliaria de Basura correspondiente al Primer y Segundo Bimestre de 2.026.

Se somete el Padrón a exposición pública en el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Lo que hago público a los efectos oportunos.

En Cijuela, a 21 de Mayo de 2026.

Fdo: Juan Francisco Lizana Escamilla Alcalde-Presidente